

cede Alve ss Antonfau y magro a q ffe
dores y dffo dgo de balbuera y bernabe mar
nez jurado q lleven persona q lo en tien dan
y qto hagan fclan de ello para q se fme
re

V los ss murga Alven & tataro sobre el seme
do q se podra tener sobre qlye so q hazen es
may malo q no se pre de obrar nel or dena
zon y mandaron q se quyte el peso y setray
ga por medida por el fcl de q se haze q los
q lo hazen edan tefa y arena y q los dchos
Algeceroes hagan el dcho y es bueno y no le
echen tefa y lo hagan de buena piedra y
le mpan Alon q el sueno de la obra no le pi
sa etraya para ello medida de celi m
pela carga y en de feto de nola y ello
tengan de pena q les fcln da de rendo
tes y de m y la maza de se partidos confor
me de la r denan ca

V en este cablo el 3 ofegidoz fequ y dan el
presente om Alven te en este cablo como
Antes de este esta mandado por qlda
q no Acete el mayor dmo h bran ca sino
esta firmada de la Juon na pla pena q
le esta puesta